

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN 100-81 No. 045 del 11 de febrero de 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

EL SECRETARIO DE HACIENDA con funciones de Ordenador del Gasto del Departamento del Magdalena, a través del Decreto delegatario No 0100 del 24 de marzo de 2020 en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Rubro Otros Gastos Adquisición de Servicios, de la vigencia fiscal de 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que de acuerdo a la Solicitud de disponibilidad presentada por la Secretaria de General en el cual se requiere la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, modalidad con armas las 24 horas del día, con recursos humanos en las instalaciones del Palacio Tayrona y distintas dependencias donde funcionan las oficinas de la Gobernación del Magdalena.

Que la Gobernación del Magdalena, requiere garantizar la seguridad de la población que diariamente acude a las diferentes dependencias, instalaciones y/o oficinas de la administración Departamental, a los servidores públicos y contratistas que laboran en sus diferentes oficinas de la Gobernación del Magdalena.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su objetivo social, durante la actual vigencia fiscal. Para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Cientos Veintiséis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Un Pesos \$ 126.366.301.00 M.L.** según el siguiente detalle:



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN 100-81 No. 045 del 11 de febrero de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 - 2 2 10 - 20	Otros Gastos de Adquisición de Servicios	126,366,301.00
<b>SUMA EL CONTRACREDITO</b>		<b>126,366,301.00</b>

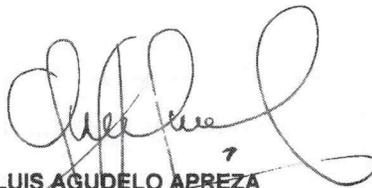
**ARTICULO SEGUNDO:** Acredites al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Cientos Veintiséis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Un Pesos \$ 126.366.301.00 M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 - 2 2 13 - 20	Servicios de Vigilancia	126,366,301.00
<b>SUMA EL CREDITO</b>		<b>126,366,301.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Santa Marta, a los



**JORGE LUIS AGUDELO APREZA**  
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó:  Carol Guerra Rizzo - Profesional Universitario (E)

Revisó:  Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Proyectó:  William Márquez Gómez - Profesional Universitario